



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de abril de 2020
TR. N° 0102-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 30 de abril de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0102-2020-CU-UNALM.- La Molina, 30 de abril de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Supremo N°008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; Que, mediante D.U. 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional; Que, mediante Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la norma técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”; Que, el artículo 327° del Reglamento General de la UNALM establece que “*El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED*”; Que, mediante Resolución N° 0488-2019-CU-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó las renovaciones de contrato detalladas en la parte resolutive, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2020; Que, mediante resoluciones las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, proponen al Consejo Universitario la prórroga de contratos docentes en la categoría Clases “C” a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar los siguientes contratos docentes en la categoría Clases “C” a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Resolución de Facultad	Departamento Académico	Docente
FACULTAD DE CIENCIAS			
1	092-2020/FC	Física y Meteorología	Lic.Fis. Roxani Marisa Yaringaño Limache
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN			
1	152-2020/CF-FEP	Gestión Empresarial	Mg. Javier Rubén Antonio Vargas
2	152-2020/CF-FEP	Gestión Empresarial	Dr. Ernesto Altamirano Flores
3	152-2020/CF-FEP	Gestión Empresarial	Dr. Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno

ARTICULO SEGUNDO.- Las Facultades al término de los contratos deberán adecuar los contratos a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 418-2017-EF, según sus necesidades y disponibilidad presupuestal. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL(e)

